

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
4 937
Fecha de Aprobación
23 OCT 2018
ROL S.I.I.
939-2

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1136 DE 10/09/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 21.729
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a VIVIENDA  
 ubicada en calle/avenida/camino DARIO CANUT DE BON URRUTIA N° 375  
 Lote N° 2 manzana D localidad o loteo A. BELLO sector URBANO  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "Vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO PEREZ ALVARADO	15.980.592-1
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN WORM STARI	7.298.703-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
JUAN WORM STARI	7.298.703-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.
	REGISTRO
	CATEGORIA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DÉSTINO
9473	15/09/2017	85,97 m2	VIVIENDA
RESOLUCIÓN N°	FECHA		

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**DETALLE DEL PROYECTO:**

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9473 de fecha 15.09.17 mediante el cual aprobó construir Ampliación y alteración (obra menor a 100 m2) de 34,42 m2, destinados a Vivienda, en propiedad ubicada en Dr. Augusto Orrego Pérez Alvarado N°375 (Dario Canut de Bon U.), Población Andrés Bello, Rol 939 - 2. Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.C. N° 6.997 del 31/03/1989 y R.F. N° 4.373 del 11/07/1989 con una superficie aprobada y recepcionada de 51,55 m2.
- P.C. N° 13.100 12/07/2005 por una superficie autorizada de 18,27 m2.
- Permiso de construcción caduco conforme a artículo 1.4.17. de la O.G.U.C.

Las alteraciones se indican en planimetría y presupuesto y constan de:

- Demolición de muros.
- Remates y estucos.
- Modificación de tabiques.
- Empaste y pintura.
- Retiro de escombros.

La Ampliación (menor a 100 m2) de 34,42 m2 está compuesta por:

- Primer piso (15,89 m2): hall y living.
- Segundo piso (18,53 m2): dormitorio 3 y dormitorio 4.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **85,97 m2** destinados a Vivienda, distribuidos de la siguiente manera:

- Primer piso (41,66 m2): hall, living, comedor pasillo, cocina y escalera.
- Segundo piso (44,31 m2): dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y dormitorio 4.
- Cuenta con 1 calzo de estacionamiento.
- En una propiedad que cuenta con 120,05 m2 total de superficie predial.

**Notas:**

- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Juan Andres Worm Stari
- ✓ El responsable de cumplir las normas de calidad en la construcción es el arquitecto Sr. Juan Andres Worm Stari
- ✓ Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1856456 de fecha 05.09.2018 aprobado por la SEC.
- ✓ Pago de derechos municipales en boletín N° 5269751 de fecha 10/09/2018.

RDA/MNDZ/cfv.


  
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES